



## AYUNTAMIENTO

## CORIA

*BOP-2016 - 4144 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 07/2016*

## ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 07/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a al Remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

## Estado de Gastos

Partida	Descripción	Suplemento
10 011 913.00	Amortización de préstamos a largo plazo	250.000,00
10 336 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	23.000,00
10 453 600	Inversiones en terrenos	147.480,00

## Estado de Ingresos

Partida	Descripción	Nuevo Ingreso
10 870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	420.480,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Coria a 5 de octubre de 2016.

EL ALCALDE,

José Manuel García Ballestero.